

Firmado digitalmente por ORTEGA  
ORELLANA José Gabriel FAU  
20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Apurímac  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.07.2023 18:24:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 03 de Julio del 2023

**OFICIO N° D000147-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR**

Señor(a):

**GUERSON YOVANI PALIZA PINTO**

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-APURIMAC

JR. APURIMAC 420 OFICINA MESA DE CONCERTACIÓN, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : Remite Respuesta a Alertas de 04 casos reportados por su institución, mediante Oficio N° 0046-2023-CTVC/APURIMAC.

Referencia : a) Oficio N°0046-2023-CTVC/APURIMAC (08JUN2023)  
b) RDE N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Jefatura de la Unidad Territorial Apurímac del PNAE Qali Warma y por intermedio de la presente remitir respuesta documentada a las alertas reportadas por su institución de los casos indicados en los documentos de la referencia a):

**Oficio N°0046-2023-CTVC/APURIMAC**

- CASO N° 0091-2023-CTVC/APU - CASO N° 0092-2023-CTVC/APU  
- CASO N° 0093-2023-CTVC/APU - CASO N° 0094-2023-CTVC/APU

Al respecto la Unidad territorial Apurímac, a mi cargo, remite los documentos sustento (informes presentados por los Monitores de Gestión local) según casos reportados por la CTVC, los cuales se detallan en el cuadro 01, adjunto al presente. Es necesario indicar que los documentos de sustento, refieren cada una de las situaciones y acciones tomadas de los casos reportados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité local de transparencia y vigilancia ciudadana; en ese entender se cumple con informar el resultado de la supervisión y levantamiento de las observaciones realizadas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del departamento de Apurímac.

**Cuadro 01: Informes de acciones realizadas de los casos reportados por el CTVC - Oficio N°0046-2023-CTVC/APURIMAC**

| N° CASO                    | INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL (*)         |
|----------------------------|-------------------------------------------------|
| CASO N° 0091-2023-CTVC/APU | Informe N° D000031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-EAG |
| CASO N° 0092-2023-CTVC/APU | Informe N° D000037-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL |
| CASO N° 0093-2023-CTVC/APU | Informe N° D000038-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL |
| CASO N° 0094-2023-CTVC/APU | Informe N° D000039-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL |

(\*) Informes adjuntos al presente documento

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firma

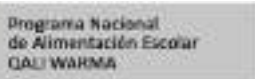
JOSE GABRIEL ORTEGA ORELLANA  
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC  
cc.:

Av.Prado Alto 711 ABANCAY - APURIMAC / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0078 9494 7665 1828



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 01 de Julio del 2023

## INFORME N° D000031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-EAG

Para : **JOSE GABRIEL ORTEGA ORELLANA**  
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0091-2023-CTVC/APU suscitada en la IE N° 22 – CM 1140748, situada en el distrito Uranmarca, provincia Chincheros, departamento Apurímac.

Referencia : a) Correo electrónico de CTT en fecha 10/06/2023  
b) Oficio N°0046-2023-CTVC/APURIMAC

Fecha Elaboración: Abancay, 18 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 El día 10 de junio de 2023, la Coordinadora Técnico Territorial (encargada) de la UT Apurímac Nelly Elizabeth Saldivar Quispe mediante correo electrónico con Asunto: "ALERTAS REPORTADAS POR CTVC - OFICIO N°0046-2023-CTVC-APURIMAC" dio a conocer 03 casos de alerta del ámbito de las IIEE asignadas a la ruta R19 como Monitor de Gestión Local de la Institución Educativa N° 22 con código modular N° 1140748 ubicado en el Distrito de Uranmarca, Provincia de Chincheros y región Apurímac.
- 1.2 Mediante Oficio N°0046-2023-CTVC/APURIMAC emitido por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Sede Regional Apurímac de fecha 06/06/2023 se hace de conocimiento de casos de alerta que involucra a la IE N° 22 dando a conocer un (03) puntos críticos para su verificación y comunicación del resultado al CTVC de los casos que a continuación se detalla:
  - ✓ Caso N° 0091-2023-CTVC/APU con fecha 18/05/2023 tres (03) puntos críticos.
- 1.3 Mediante Memorando Múltiple N°D000053-2023 MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 09.03.2023, da a conocer las "Orientaciones metodológicas para la ejecución del fortalecimiento de capacidades a los integrantes del CAE, familias y actores sociales".

### II. BASE NORMATIVA

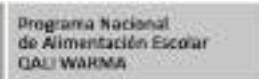
- 2.1 Resolución Dirección Ejecutiva N°D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19.04.2023, se aprueba la "Norma técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- 2.2 Resolución Dirección Ejecutiva N°D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, del 10.03.2023, se aprueba el "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".



Firmado digitalmente por  
SALDIVAR QUISPE Nelly Elizabeth  
FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.06.2023 19:40:18 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0078 4356 0352 0078





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3 Resolución Dirección Ejecutiva N°D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27.10.2022, se aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 04, donde se establece disposiciones a seguir para la promoción de la participación y veeduría de actores sociales en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras y las etapas de la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como para la atención de alertas por las unidades territoriales del Programa.
- 2.5 Resolución Dirección Ejecutiva N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23.06.2022, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.6 Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, de fecha 11.04.2019, se aprueba la "Norma para la cogestión del servicio alimentario implementando con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica".

### III. OBJETIVOS

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°0091-2023-CTVC/APU suscitada en la IE N° 22 – CM 1140748 y proceder a su resolución.

### IV. ANÁLISIS

#### 4.1 Detalle sobre la alerta CASO N°0091-2023-CTVC/APU.

Con Oficio N°0046-2023-CTVC/APURIMAC, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) - Sede Apurímac, comunica sobre caso de alerta identificado en la IE N°22 – CM 0510941 con (03) puntos críticos.

**PUNTO CRÍTICO 01: NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** La entrevistada, representante del CAE, manifestó que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N°88620, para el periodo de atención 19/04/23 al 31/05/2023 la I.E. recibió alimentos para 46 usuarios. Sin embargo, actualmente cuenta con 32 alumnos matriculados en la Nómina 2023, existiendo una diferencia excedente de 14 hasta la fecha, dicha situación contraviene lo establecido por el programa Qali Warma en su directiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica en el punto 5.1.2.3. Preparación de alimentos. x. Preparar los alimentos, cumpliendo con las combinaciones, dosificaciones y la **cantidad de raciones a preparar de acuerdo con el número de las/los usuarios/os asistentes en la IE.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PUNTO CRÍTICO 02: PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA**

**LIMPIA, COMPLETA:** Durante la veeduría también se pudo evidenciar que las personas que preparan los alimentos no usan la indumentaria completa, solo tenían un mandil de material no adecuado para la cocina, pudiendo ocasionar contaminación cruzada de alimentos que puedan afectar la salud de las/los usuarias/os; además dicha situación contraviene lo establecido por el programa Qali Warma en su directiva RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.3. Preparación de alimentos viii. Usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.

**PUNTO CRÍTICO 03: NO SE CUMPLE CON HORARIO ESTABLECIDO PARA SERVIDO DE**

**ALIMENTOS.** El horario propuesto para consumo de alimentos, no se cumple, los alimentos son consumidos por los estudiantes en el primer recreo a las 10 am, el horario no se adapta a la realidad de la zona, lo que contraviene con la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.4. Servido de alimentos.

Precisar que la fecha de ocurrencia de la alerta en la IE N° 22, se suscitó en fecha 18.05.2023 y la comunicación de la alerta por parte de la CTVC mediante Oficio N°0046-2023-CTVC/APURIMAC, es en fecha 06.06.2023.

**4.2 Acciones realizadas previo a la comunicación de la alerta en IE N° 22**

- Mediante Memorando Múltiple N°D000053-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP, de fecha 09.03.2023, la Unidad de Organización y Prestaciones – UOP del PNAEQW, comunica las "Orientaciones metodológicas para la ejecución del fortalecimiento de capacidades a los integrantes del CAE, familias y actores sociales", siendo estas pautas necesarias para brindar la asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario.
- En ese sentido, se organiza las siguientes acciones para el fortalecimiento de capacidades a los integrantes del CAE, familias y actores sociales; para su consideración en la prestación del servicio alimentario.

▪ **Asistencia Técnica posterior a supervisión a IE N° 22**

En fecha 15.05.2022, se realizó la supervisión de tipo 2 (en las etapas recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo y manejo de residuos sólidos; culminada la supervisión de la prestación del servicio alimentario se llevó a cabo la reunión con los integrantes del CAE: prof. Gregoria Espinoza Sierra presidente del CAE y vocal 1 Rosmery Rojas Martinez a quien se le brindó capacitación en la IE **modalidad de capacitación centralizada**, donde se capacitó en temas: Comité de alimentación Escolar: Responsabilidades y funciones, etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE (Recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo y manejo de residuos sólidos), alimentación saludable escolar por niveles educativos, buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en la IE y hogar, productos que conforman las combinaciones, importancia nutricional y formas de preparación, combinación de alimentos, dosificación en la preparación y servido de alimentos, programación del menú escolar, modelo de cogestión, buenas prácticas de almacenamiento, promoción de la adopción de prácticas saludable en alimentación escolar, actualización de usuarios y manejo de residuos sólidos en la IE y hogar (**Anexo 01: lista de asistencia a capacitación y/o sensibilización centralizada de fecha 15.05.2023**)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

■ **Otras acciones realizadas**

- En fecha 07.02.2023, con Oficio múltiple N°D000005-2023 MIDIS/PNAEQW-UTAPUR se comunicó a las UGELs y DRE Apurímac sobre "Procedimiento para la actualización del listado de instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE Qali Warma" - RDE N°D00259-2022-MIDIS/PNAE-QW-DE. (Anexo 02: Cargo del Oficio múltiple N°D000005-2023 MIDIS/PNAEQW-UTAPUR)
- En fecha 27.03.2023, con Oficio múltiple N°D000011-2023 MIDIS/PNAEQW-UTAPUR se comunicó a las UGELs y DRE Apurímac sobre proceso de Actualización de Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE 2023 – RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW. (Anexo 03: Cargo del Oficio múltiple N°D000011-2023 MIDIS/PNAEQW-UTAPUR)
- En fecha de 03/04/2023, mediante comunicado por de WhatsApp al grupo "QALI WARMA 2023 ítem Ancohuayllo comprendido de todas las IE del distrito de Ancohuayllo correspondientes de las IE a cargo, se comunicó sobre la actualización del número de usuarios (Anexo 04: Captura de pantalla mensaje WhatsApp).

**4.3 Acciones realizadas para la atención de la alerta IE N° 22**

En atención a la alerta reportada por la CTVC, en fecha 18.05.2023, se realizó la visita a la Institución Educativa N° 22 a fin de realizar el levantamiento de el Acta de constatación y brindar asistencia técnica para levantar las observaciones de los 03 puntos críticos reportados en el CASO N°0091-2023-CTVC/APU, se contó con la presencia de presidente del CAE de la IE N° 22 prof. Gregoria Ezpinoza Sierra presidente del CAE .

❖ **Sobre punto crítico 01: *NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS***

Los representantes de la IE N° 22 señalaron que actualmente cuentan con **31 usuarios matriculados en el SIAGIE** las mismas que se consignaron en el acta de constatación por otro lado se comunicó al PNAEQW mediante el informe de actualización N° D00030-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-EAG. (Anexo 05: Informe sobre proceso de Actualización N D00030-2023 MIDIS -PNAEQW EAG)

Asimismo, el número de usuarios fue verificado en la DATA SIAGIE con corte al 30.05.2023, enviado por la DRE Apurímac, constatando que efectivamente la IE N° 22 cuenta con 31 usuarios, el mismo que fue registrado en el módulo SIGO – Actualización IIEE, para su actualización correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
**Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Inicial**

Fecha:  
 30/05/2023  
 Nro.  
 Registros: 1416

(\*)Excluye estudiantes trasladados a otra IE

| Distrito  | Centro Poblado | Cód. Mod. | Anexo | Nombre de IE | Nivel                 | Modalidad                | Tipo IE                         | Total de estudiantes matriculados (*) | Matrícula Definitiva | Matrícula En Proceso |
|-----------|----------------|-----------|-------|--------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| URANMARCA | URANMARCA      | 1140748   | 0     | 22           | A2 - Inicial - Jardín | Educación Básica Regular | A1 - Pública - Sector Educación | 31                                    | 31                   | 0                    |

Así mismo se brindó asistencia técnica al CAE sobre proceso de actualización de usuarios en el marco de la RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. (Anexo 06: Acta de compromiso sobre la actualización de usuarios)

Cabe precisar que el "Procedimiento para la actualización del listado de instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE Qali Warma" - RDE N°D00259-2022-MIDIS/PNAE-QW-DE, vigente para el periodo 2023, señala lo siguiente:

(...)

**8.1. Actualización del Listado de IIEE**

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar **de acuerdo a la base de datos del MINEDU.**

(...)

- La aprobación con RDE de la propuesta de actualización del listado de IIEE que requiera la ampliación de la meta física, está sujeta a la opinión del MEF de acuerdo a lo dispuesto en la ley que aprueba el presupuesto del sector público.

(...)

❖ **Sobre punto crítico 02: PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA**

- En fecha 16.06.2023, se realizó la visita a la E N° 22 CM 1140748, con la finalidad de dar atención a la alerta reportada por el CTVC mediante OFICIO N°0046-2023-CTVC/APURIMAC, en ese sentido, se brindó asistencia técnica al CAE sobre el uso de la indumentaria completa durante la prestación del servicio alimentario según la RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE. Donde el presidente del CAE informa que cuentan con la indumentaria completa, el cual se evidencia durante la supervisión a la prestación del servicio alimentario. (Anexo 07: Foto de la persona encargada de preparar los alimentos con indumentaria completa **de la IE 22 – fecha 16.06.2023**)
- La presidenta del CAE manifiesta que se promueve el uso correcto de la indumentaria completa durante la prestación del servicio alimentario, conforme se verifica en el acta de constatación de fecha 16.06.2023. (Anexo 08: acta de constatación anexo 05)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

❖ **Sobre punto crítico 03: NO SE CUMPLE CON HORARIO ESTABLECIDO PARA SERVIDO DE ALIMENTOS**

- ❖ En relación al punto crítico **no se cumple con horario establecido para servido de alimentos**, la presidenta del CAE menciona que se cuenta con una acta sobre el horario de consumo de los alimentos el cual fue un acuerdo por los padres de familia en una reunión de la IE N° 22 en cual se puede observar la justificación sobre el horario de consumo de los alimentos ( Anexo 09: Acta de consumo de alimentos )

Sin embargo, a la fecha 16/06/2023 se brindó asistencia técnica (anexo 08: Acta de Constatación anexo 05 ) en el marco a la Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, de fecha 11.04.2019 donde se menciona en numeral 7.5.4 de la distribución y servido de alimentos cabe precisar que actualmente se encuentra vigente.

**7.5.4. DE LA DISTRIBUCIÓN Y SERVIDO DE LOS ALIMENTOS**

**FUNCIÓN:** Garantizar la distribución de los alimentos según la programación del menú escolar (combinación del día); así como asegurar el servido (volumen) de acuerdo al nivel educativo.

La distribución del servicio de alimentación, se realiza de la siguiente manera:

| Turno de la IE o programa | Una ración de alimentos              | Doce raciones de alimentos                                                   |
|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mañana                 | Antes de iniciar la jornada escolar. | • Antes de iniciar la jornada escolar.<br>• Al finalizar la jornada escolar. |
| b) Tarde                  | Durante la hora del refrigerio.      | • Antes de iniciar la jornada escolar.<br>• Durante la hora del refrigerio.  |

Asimismo, la presidenta de CAE prof. Gregoria Espinoza Sierra se compromete a realizar la réplica de los temas capacitados a los demás integrantes del CAE de la Institución Educativa y asimismo cumplir con la recepción de alimentos de acuerdo a la capacitación brindada de acuerdo a la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE.

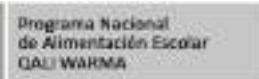
Por lo detallado en los párrafos anteriores, se precisa que la IE N° 22 recibió asistencia técnica por parte de la MGL Edison Altamirano Gutierrez, bajo las modalidades de capacitación centralizada de acuerdo al protocolo de Fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario 2023, el cual fue brindando para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario en la IE.

## V. CONCLUSIONES

5.1 El **CASO N°0091-2023-CTVC/APU** reportado por la CTVC en la IE N° 22 CM 1140748 estuvo relacionado a problemas en la gestión del CAE, por lo que su tratamiento se realizó en el marco de:

- RDE N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del PNAEQW"
- RDE N°D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE -"Norma técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE-"Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, de fecha 11.04.2019, se aprueba la "Norma para la cogestión del servicio alimentario implementando con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica".

- 5.2 La presidente del CAE de la IE N° 22, prof. Gregoria Espinoza Sierra, logró realizar el levantamiento del Punto crítico 01: **Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega /recepción es menor que número de alumnos/as matriculados** de la alerta CASO N°0091-2023-CTVC/APU, en el marco de lo establecido en el protocolo RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, por lo tanto, ha RESUELTO el punto crítico.
- 5.3 La presidente del CAE de la IE N° 22, Gregoria Espinoza Sierra, logró realizar el levantamiento del Punto crítico 02 **persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa** de la alerta CASO N°0091-2023-CTVC/APU, en el marco de lo establecido en el protocolo RDE N°D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, por lo tanto, ha RESUELTO el punto crítico
- 5.4 La presidente del CAE de la IE N° 22, Gregoria Espinoza Sierra, logró realizar el levantamiento del Punto crítico 03: **No cumple con horario establecido para servido de alimentos** de la alerta CASO N°0091-2023-CTVC/APU, en el marco de lo establecido de la Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, por lo tanto, ha RESUELTO el punto crítico .
- 5.5 El personal de la UT Apurímac ha brindado asistencia técnica oportuna y capacitación continua a los integrantes del CAE de la IE N° N° 22 , con el propósito de fortalecer sus capacidades para su aplicación en la prestación del servicio alimentario.
- 5.6 El CAE adoptó acciones y compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a fin de mejorar la prestación del servicio alimentario en favor de los usuarios (niñas/ niños)

## VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial APURIMAC en atención al Caso N° 0091 – 2023 – CTVC/APU.
- 6.2 Se recomienda que el representante de la CTVC al momento de la visita se presente a la IE se presente dando a conocer a que institución pertenece.
- 6.3 Se recomienda que el representante de la CTVC al momento de la visita deje una copia de las observaciones realizadas en la IE

Se adjunta en anexos:

- Anexo 01: Lista de asistencia a capacitación y/o sensibilización centralizada de
- Anexo 02: Cargo del Oficio múltiple N°D000005-2023 MIDIS/PNAEQW-UTAPUR
- Anexo 03: Cargo del Oficio múltiple N°D000011-2023 MIDIS/PNAEQW-UTAPUR
- Anexo 04: Captura de pantalla mensaje WhatsApp
- Anexo 05: Informe sobre proceso de Actualización N D00030-2023 MIDIS -PNAEQW EAG
- Anexo 06: Acta de compromiso sobre la actualización de usuarios
- Anexo 07: Foto de la persona encargada de preparar los alimentos con indumentaria completa de la IE 22
- Anexo 08: Acta de constatacion anexo 05
- Anexo 09: Acta de consumo de alimentos



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

EDISON ALTAMIRANO GUTIERREZ  
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

EAG

